



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)

La Política del Sistema de Gestión Antisoborno es de obligatorio cumplimiento y de estricta aplicación para todos los servidores públicos, en los diferentes niveles jerárquicos y grupos de interés a nivel nacional; por lo que, deberá aplicarse lo siguiente:

1. Es de obligatorio cumplimiento aplicar el marco legal y técnico para la prevención del soborno en los procesos, trámites y servicios institucionales.
2. Queda terminantemente prohibido recibir cualquier tipo de soborno para cumplir u omitir llevar a cabo las funciones que le han sido asignadas, para beneficio propio o con el objetivo de favorecer o afectar a terceros.
3. Todo proceso o trámite en el MINEDUCYT, sin excepción, es gratuito; por tanto, queda prohibido cualquier cobro en dinero o en especies para la prestación de los servicios. Los servidores públicos deben realizar sus funciones con la debida diligencia, amabilidad, empatía, eficiencia y eficacia.
4. Para establecer el marco de referencia, serán aplicados los requisitos establecidos en la norma ISO 37001, la evaluación de riesgo de soborno y su plan de acción; los cuales serán actualizados al menos una vez al año para verificar el logro de los objetivos antisoborno y la mejora continua del sistema.
5. Los servidores públicos y grupos de interés relacionados con el MINEDUCYT tienen la obligación de acatar los requisitos y la política del Sistema de Gestión Antisoborno.
6. Todas las dependencias del MINEDUCYT, centros oficiales de educación, y personal docente y administrativo que lo conforman, deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación y confidencialidad de aquellos avisos o inquietudes de buena fe, creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, sobre los casos de soborno, los cuales deberá gestionarse a través de la Unidad de Cumplimiento.
7. El Oficial de Cumplimiento es responsable de coordinar, implementar, mejorar y ejecutar adecuadamente el Sistema de Gestión Antisoborno en el MINEDUCYT, y tendrá independencia de su actuación en la gestión de casos de soborno.
8. La información relacionada con el sistema de gestión antisoborno deberá estar disponible para todos los servidores públicos y grupos de interés, en los medios de comunicación oficiales del MINEDUCYT.

En el caso de incumplimiento de lo establecido en esta política, será aplicado el régimen sancionatorio correspondiente, y derivado a las instancias competentes para la investigación de presuntos actos de soborno.



José Mauricio Pineda Rodríguez  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino

Diciembre - 2023